

CTCP-10-01652-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

DIAN

Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas

Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-037790**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	20 de Diciembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1213-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor **SANDER GUARÍN** con correo electrónico sander_guarin@yahoo.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez

Revisó: Gabriel Gaitán León

Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-01653-2019

Bogotá, D.C.,

Señor
SANDER GUARÍN
sander_guarin@yahoo.com

Asunto: Consulta 1-2019-037790

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	20 de Diciembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1213-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la **DIAN** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Asunto: Impuesto Retenciones la Fuente persona natural

Le saludo amablemente, mi nombre es Sander Guarín, tengo una consulta sobre impuestos retenidos de la fuente y me dirieron este correo, que tal vez me podían ayudar a resolver la inquietud,

yo soy persona natural, trabajo informal presto servicios de acarreos, me gustaría saber cuando presto mis servicios a una empresa s.a.s., paso una cuenta de cobro o recibo, cuánto porcentaje del costo del servicio les corresponde a la empresa descontar por retenciones la fuente? y a partir de qué monto aplica? por otra parte, si a la misma empresa en el mes le presto varios servicios contratados individualmente y por cada servicio paso cuenta de cobro aparte y estas no superan los \$100 mil pesos individuales, pregunta se acumulan en el mes las cuentas para descontar retenciones la fuente? existe algún impuesto adicional que deba pagar?

gracias por su atención

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado No. 2-2019-035562
2019-12-23 11:56:38 a. m.

Radicado relacionada No.

CTCP

Bogotá D.C, 23 de diciembre de 2019

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-037790

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor **SANDER GUARÍN** con correo electrónico sander_guarin@yahoo.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 1 2

Anexos: 1

Nombre anexos: 2019-1213P_firmada_GGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado No. 2-2019-035562
2019-12-23 11:56:38 a. m.

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT





El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2019-036001
2019-12-27 12:17:50 p. m.

Radicado relacionada No. 1-2019-037790

CTCP

Bogota D.C, 27 de diciembre de 2019

Señor(a)
SANDER GUARIN
sander_guarin@yahoo.com

Asunto : Impuesto Retenciones la Fuente persona natural

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO cont
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 11

Anexo: 1

Nombre anexos: 2019-1213F.pdf

Revisó: LUIS HENRY MOYA MORENO cont

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20